Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Oficina del Gobernador
Junta de Planificación

Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella
Ave. De Diego, Pda. 22, Santurce
PO Box 41119, San Juan, PR 00940-1119

RECIBIDO SECRETARIA
SENADO DE P.R.

2009 MAY 20 AM 10: 57

15 de mayo de 2009

HON. THOMAS RIVERA SCHATZ
PRESIDENTE
SENADO DE PUERTO RICO
PO BOX 9023431
SAN JUAN, PUERTO RICO 00902-3431

2009 MAY 18 AM 11:07

Asunto: Consulta Número 2008-38-0027-JPU-A
Barrio Monte Llano, Morovis

Estimado(a) señor(a):

Por la presente y para su conocimiento le informo sobre la Vista Pública a celebrarse relacionada con la consulta de epígrafe:

FECHA: 22 de junio de 2009

LUGAR: Anfiteatro Municipal ubicado en el 1er piso de la Casa Alcaldía del Municipio de Morovis

HORA: 10:00 AM

NATURALEZA DE LA VISTA:

1. Propuesta ubicación de un proyecto comercial que consiste en la construcción de un edificio de 4,000 pies cuadrados de área de construcción, a ser dedicado a oficinas médicas y servicios de salud integrados. Además, se contempla la provisión de 42 espacios de estacionamientos.

2. Propuesta enmienda al Mapa de Calificación de Suelos del Plan Territorial del Municipio de Morovis, vigente, para la recalificación de los terrenos objeto de consulta de un Distrito Residencial Intermedio (antes R-3, ahora R-I) a un Distrito Comercial Intermedio (C-I).

El predio objeto consulta tiene una cabida superficial de 2,628.9264 metros cuadrados equivalentes a 0.6689 cuerda, según escritura, y radica al Norte de la intersección de la Carretera Estatal Núm. 6617, con la Carretera Estatal Núm. 6619, en el Barrio Montellanos del Municipio de Morovis. El mismo está delimitado, de acuerdo a la información provista por la parte proponente por: el Norte, con terrenos propiedad de la Sucesión de Cesarina Miranda; por el Sur, con la Carretera Estatal Número 6617; por el Este, con terrenos propiedad de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados; y por el Oeste, con la Carretera Estatal Número 6619.

A los fines de allegar la evidencia y prueba que den base a la Junta para tomar una decisión sobre este asunto, le invitamos a estar presente o enviar su representante a dicha vista con la información y elementos de juicio necesarios para exponer los puntos de vista y recomendaciones de ese organismo gubernamental sobre el caso de epígrafe. Se advierte que las partes podrán comparecer asistidas de abogados, pero no estará obligadas a estar así representadas incluyendo los casos de corporaciones y sociedades. Se advierte además, que el funcionario que presida la vista pública no podrá suspender una vista ya señalada, excepto que se solicite por escrito con expresión de las causas que justifican dicha suspensión. Dicha solicitud será sometida con cinco (5) días laborables de anticipación a la fecha de dicha vista y cumpliendo con las disposiciones de la Sección 8.03 del Regla

Cordialmente,

Cynthia Sosa Rivera

Cynthia Sosa Rivera
Secretaria

PO-3407

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Oficina del Gobernador
Junta de Planificación

A V I S O

VISTA PÚBLICA

22 de junio de 2009

S O B R E

CONSULTA DE UBICACIÓN PARA UN PROYECTO COMERCIAL EN EL BARRIO MONTELLANOS DEL MUNICIPIO DE MOROVIS Y PROPUESTA ENMIENDA AL MAPA DE CALIFICACIÓN DE SUELOS DEL PLAN TERRITORIAL DE DICHO MUNICIPIO PARA LA RECALIFICACIÓN DE LOS TERRENOS OBJETO DE CONSULTA DE UN DISTRITO RESIDENCIAL INTERMEDIO (R-I) A UN DISTRITO COMERCIAL INTERMEDIO (C-I).

Para conocimiento del público en general y de conformidad con las disposiciones de la Ley Número 75 de 24 de junio de 1975, conocida como "Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico", de la Ley Número 170 de 12 de agosto de 1988, conocida como "Ley de Procedimientos Administrativo Uniforme de Puerto Rico" y de la Ley Número 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendadas, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", se informa que la Junta de Planificación celebrará vista pública, según se dispone a continuación:

CONSULTA NUMERO	:	**2008-38-0027-JPU-A**
REPRESENTANTE	:	**Elvin J. Rodríguez Cortés**
DUEÑO DE LA PROPIEDAD	:	**Manuel Rodríguez Ríos**

FECHA	**HORA**	**LUGAR**
22 de junio de 2009	**10:00 AM**	**Anfiteatro Municipal ubicado en el 1er piso de la Casa Alcaldía del Municipio de Morovis**

ASUNTOS A DISCUTIRSE:

1. Propuesta ubicación de un proyecto comercial que consiste en la construcción de un edificio de 4,000 pies cuadrados de área de construcción, a ser dedicado a oficinas médicas y servicios de salud integrados. Además, se contempla la provisión de 42 espacios de estacionamientos.

2. Propuesta enmienda al Mapa de Calificación de Suelos del Plan Territorial del Municipio de Morovis, vigente, para la recalificación de los terrenos objeto de consulta de un Distrito Residencial Intermedio (antes R-3, ahora R-I) a un Distrito Comercial Intermedio (C-I).

El predio objeto consulta tiene una cabida superficial de 2,628.9264 metros cuadrados equivalentes a 0.6689 cuerda, según escritura, y radica al Norte de la intersección de la Carretera Estatal Núm. 6617, con la Carretera Estatal Núm. 6619, en el Barrio Montellanos del Municipio de Morovis. El mismo está delimitado, de acuerdo a la información provista por la parte proponente por: el Norte, con terrenos propiedad de la Sucesión de Cesarina Miranda; por el Sur, con la Carretera Estatal Número 6617; por el Este, con terrenos propiedad de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados; y por el Oeste, con la Carretera Estatal Número 6619.

Dichos terrenos están comprendidos en un Distrito Residencial Intermedio (antes R-3, ahora R-I) y clasificados en la categoría de Suelo Urbano (SU), según el Mapa de Calificación de Suelos del Plan Territorial del Municipio de Morovis, vigente. Por lo que la parte proponente deberá discutir y justificar la enmienda propuesta. Si la consulta de ubicación fuera aprobada, la parte interesada deberá someter la evidencia de que el proyecto fue construido conforme a lo aprobado por la Junta y que cuenta, además, con los permisos de construcción y de uso otorgados por la Administración de Reglamentos y Permisos. Una vez se cuente con esa evidencia, la Junta de Planificación iniciará el proceso para la recalificación de los terrenos sin la necesidad de una nueva vista pública.

Continuación: Consulta Número 2008-38-0027-JPU-A

La parte proponente deberá discutir la base legal bajo la que presentó su propuesta. Además, justificar la misma conforme al Plan Territorial del Municipio de Morovis y el Reglamento de Calificación de Puerto Rico, Reglamento de Planificación Núm. 4, vigente, adoptado por dicho Municipio como cuerpo reglamentario rector, en específico pero sin limitarse a las secciones: 1.00, 4.00, 11.00, 16.00, 52.00, 57.00 y 58.00. Asimismo, deberá discutir el proyecto a tono con el documento Objetivos y Políticas Públicas del Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico, vigente; con la Sección 7.01 del Reglamento de Procedimientos Adjudicativos de la Junta de Planificación, vigente; y a la luz de cualquier otra disposición legal, reglamentaria o de política pública que pudiera ser aplicable al caso.

EXPOSICION DEL CASO:

En la exposición del caso, la parte proponente informará sobre los accesos vehiculares al proyecto; el impacto del tránsito que pueda generar el proyecto sobre las vías existentes en el sector; los servicios públicos existentes y a proveerse, tales como: alcantarillado sanitario y pluvial, abasto de agua potable, energía eléctrica, método de disposición de los desperdicios sólidos, área a servir el proyecto, empleos a crearse en fases de construcción y operación; disponibilidad de terrenos apropiados **para uso comercial,** provisión de espacios para estacionamientos, así como cualquier otro tema que estime pertinente al caso.

EXPOSICION DE DOCUMENTOS:

Los planos de localización y el propuesto desarrollo estarán expuestos al público desde el **22 de mayo de 2009,** en el Subprograma de Consultas Sobre Usos de Terrenos de la Junta de Planificación, Piso Decimotercero (13ro.) del Edificio Norte del Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella (antes Minillas), Avenida De Diego, esquina Avenida Baldorioty de Castro en Santurce; en la Casa Alcaldía del Municipio de Morovis y en la Oficina Regional de la Administración de Reglamentos y Permisos de Arecibo.

INVITACION AL PÚBLICO:

Se invita a los vecinos colindantes del proyecto, a los propietarios de terrenos que radican dentro de los límites territoriales circundantes, a las agencias gubernamentales y al público en general a participar en dicha vista y someter sus recomendaciones. Se advierte que las partes podrán comparecer asistidas por abogados, pero no estarán obligadas a estar así representadas, incluyendo los casos de corporaciones y sociedades.

El funcionario que presida la vista no podrá suspender una vista ya señalada, excepto que se solicite por escrito con expresión de las causas que justifican dicha suspensión. La solicitud será presentada con cinco (5) días de anticipación a la fecha de la vista, y cumpliendo con la Sección 9.05 del Reglamento para Procedimientos Adjudicativos de la Junta de Planificación, *supra*. Sobre las medidas que la agencia podrá tomar si una parte no comparece a la vista, la Sección 3.10 de la Ley Núm. 170, *supra*, dispone que: "[s]i una parte debidamente citada no comparece a la conferencia con antelación a la vista, a la vista o a cualquier otra etapa durante el procedimiento adjudicativo, el funcionario que presida la misma podrá declararla en rebeldía y continuar el procedimiento sin su participación, pero notificará por escrito a dicha parte su determinación, los fundamentos para la misma y el recurso de revisión disponible".

Cynthia Sosa Rivera
Secretaria

Héctor Morales Vargas
Presidente

AVISO PAGADO POR EL PETICIONARIO

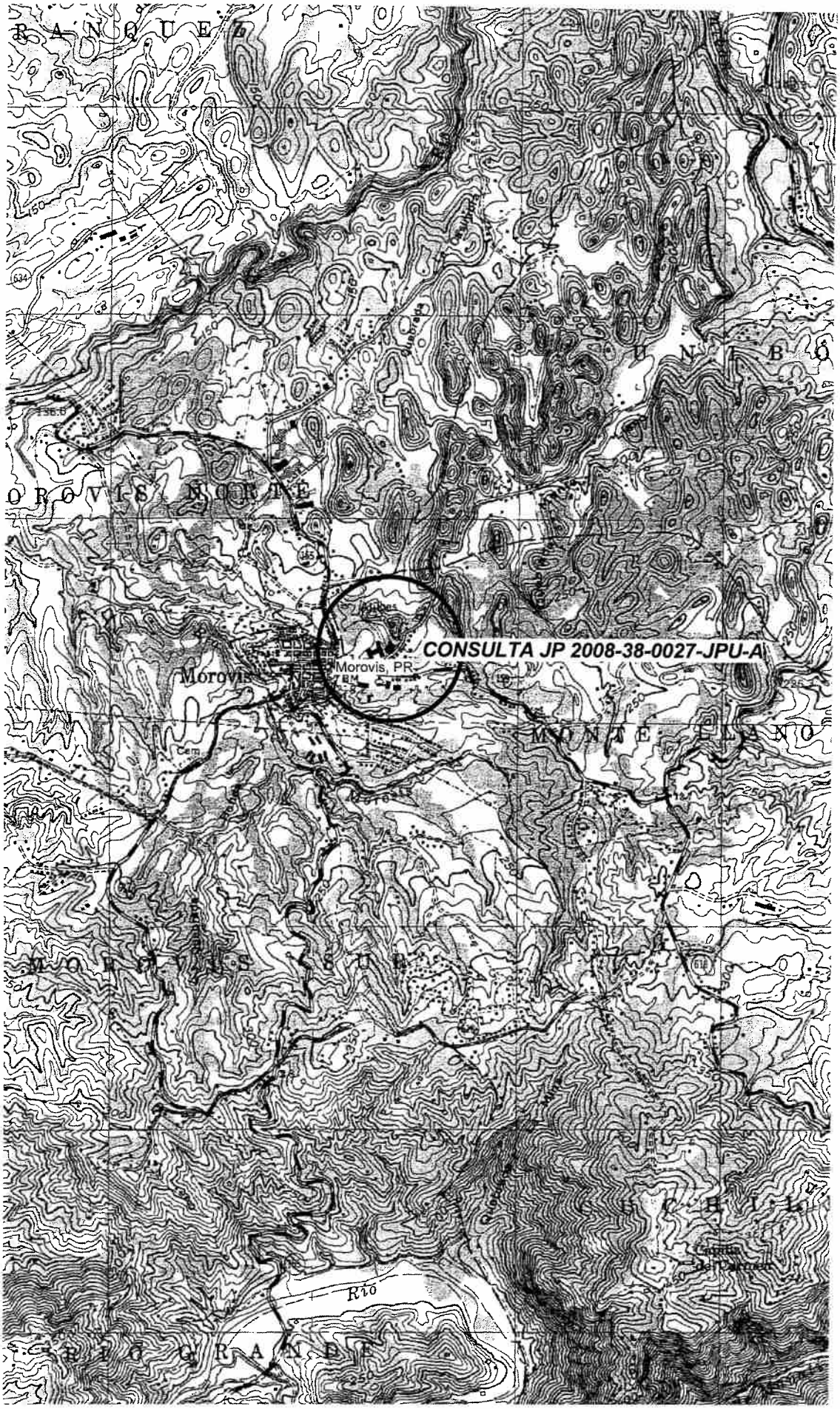
CONSULTA JP 2008-38-0027-JPU-A
Morovis, PR
Morovis
MONTE LLANO
Río